



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

0 1436



Alto Hospicio, 13 de Febrero del 2025

A: : NORMA CÓRDOVA CORREA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : OSVALDO ZENTENO PINTO
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 013/2025 denominado "Servicio de Transmisión Televisiva en Canal de Cable Local", según ID 3447-27-LE25, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone **ADJUDICAR** el presente proceso licitatorio al proponente "PRODUCTORA DE EVENTOS GLINOR SPA", R.U.T.: 77.712.818-3, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,


OSVALDO ZENTENO PINTO
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,


NORMA CÓRDOVA CORREA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2583043 - Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá

Página 1 de 14



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Servicio de Transmisión Televisiva en Canal de Cable Local".
Unidad Técnica : Administración Municipal.
Número Propuesta : 013/2025.
ID Mercado Público : 3447-27-LE25.

La Municipalidad en conformidad al Decreto Alcaldicio N° 535/2025 de fecha 24 de enero del 2025, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N° 013/2025 denominada "Servicio de Transmisión Televisiva en Canal de Cable Local", y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las 12:30 horas del Jueves 06 de Febrero del 2025, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° 013/2025 denominada "Servicio de Transmisión Televisiva en Canal de Cable Local", según ID Mercado Público N° 3447-27-LE25, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. PRODUCTORA DE EVENTOS GLINOR SPA. R.U.T.: 77.712.818-3.

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados al momento de apertura, en conformidad a lo establecido en los Art. 56° y 57° de las Bases Administrativas, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad **PRESENTA OBSERVACIÓN**, la cual es:

- **Art. 53°, Nro. 1.1.3.:** El proponente no adjunta **Anexo N°3: Declaración jurada simple programa de integridad.**

En efecto de que el proponente no ha incurrido en algún incumplimiento que lo declare automáticamente inadmisibles, su oferta es declarada **ADMISIBLE** en etapa de apertura, pasando sus antecedentes a etapa de evaluación.

2. DE LA OFERTA Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Artículo 53°, de los requisitos solicitados, se establece que los proponentes aceptados cumplen con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condiciones de ser evaluados por esta comisión, donde se resume a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : PRODUCTORA DE EVENTOS GLINOR SPA
R.U.T. : 77.712.818-3

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá

Página 2 de 14



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



— Mas Ciudad. Mejor Ciudad —

Domicilio : Calle Cerro Esmeralda 3636
Celular : 942610754
Correo Electrónico : Antonioinfo19@gmail.com
Representante Legal : Luis Antonio Plaza Roco
R.U.T. Representante :

3. ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: ERRORES U OMISIONES

La comisión de evaluación procede a revisar las ofertas y observaciones detectadas en etapa de apertura, concluyendo lo siguiente:

3.1. **PRODUCTORA DE EVENTOS GLINOR SPA**

R.U.T.: 77.712.818-3

En virtud de los Art. 73°, 74° y 75° de las Bases Administrativas, la comisión le otorga al proponente **2 (dos) días hábiles** a fin de que subsane los siguientes errores u omisiones detectados al momento de la apertura:

- **Art. 53°, Nro. 1.3.:** El proponente no adjunta **Anexo N°3: Declaración jurada simple programa de integridad.**

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 53°, Nro. 1.3.:** El proponente adjunta **Anexo N°3: Declaración jurada simple programa de integridad.**

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 80°, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Administrativa (15%)**, **Oferta Económica (45%)** y **Oferta Técnica (40%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u>	1. Cumple con la presentación completa de antecedentes y sin errores u omisiones formales.	10	9.50	1.43
	Presentación de los documentos solicitados en el	2. Cumple con la presentación de antecedentes con posterioridad al cierre de la	5	4.75	0.71



Oferta Administrativa 15%	Art. 53° de las bases administrativas. 95%	licitación, o salva errores u omisiones formales.			
		3. No cumple con la presentación completa de antecedentes y sin errores u omisiones formales, aun cuando se le haya solicitado.	0	0	0
	Pacto de Integridad Según el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad" . En caso de contar con Programa de Integridad, deberá acreditar adjuntando copia del programa en cuestión. En caso de postular como UTP, para la asignación de puntaje, todos los miembros de la UTP deberán presentar la copia del Programa de Integridad de su respectiva empresa. 5%	1. Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	10	0.50	0.08
		2. No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal o no adjunta el programa.	0	0	0

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 45%	Precio:	Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $Pi = \frac{X \text{ min}}{Xi} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$
	Definido en el Anexo N° 4: Oferta Económica. 100%	Donde: Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). NOTA: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos



	primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 = 2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746 = 2.57) El cálculo del presente criterio, se estimará en base a la sumatoria de los precios ofertados de todos los ítems, puesto que la adjudicación será única a un mismo proveedor. IMPORTANTE: Para aquellas ofertas que sean exentas de impuestos, la evaluación se realizará en base a los montos netos ofertados a fin de poner en igualdad de condiciones las ofertas recepcionadas.
--	--

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 40%	<u>Materias de Alto Impacto Social – Descentralización y Desarrollo Local</u> Se evaluará la dirección de las oficinas y/o servicios comerciales que el proponente declara en el Anexo N°1-A o 1-B: "Identificación del oferente" y documentación de SII (Servicio de Impuestos Internos) para ser considerado válido. De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N° 3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local. 25%	1. Cuenta con casa matriz y/o sucursal en la Comuna de Alto Hospicio.	10	2.50	1.00
		2. Cuenta con casa matriz y/o sucursal en la Comuna de Iquique.	5	1.25	0.50
		3. No cuenta con casa matriz y/o sucursal en la Comuna de Alto Hospicio o Iquique	Se declara inadmisible y se excluye del proceso licitatorio.		
	<u>Análisis Plan de Trabajo</u> Definido en el Anexo N°6 "Plan de Trabajo". Se evaluará la descripción de la metodología a	1. 1° Mejor Plan de Trabajo.	10	4.00	1.60
		2. 2° Mejor Plan de Trabajo.	7	2.80	1.12
		3. 3° Mejor Plan de Trabajo	5	2.00	0.80



	emplear en la entrega del servicio solicitado.	4. 4° Mejor Plan de Trabajo	3	1.20	0.48
		5. 5° No indica información del plan de trabajo	0	0	0
	Experiencia: Definido en el Anexo N°5 "Experiencia del Oferente". Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de servicios objeto de la presente licitación, acreditables mediante la presentación Contrato debidamente firmado por ambas partes, Decretos y/o Resoluciones que aprueban contratos y Ordenes de Compras en estados aceptada.	1. Posee 10 experiencias o más debidamente acreditadas.	10	1.50	0.60
		2. Posee 7 a 9 certificaciones de experiencia.	7	1.05	0.42
		3. Posee 4 a 6 experiencias debidamente acreditadas.	5	0.75	0.30
		4. Posee 1 a 3 experiencias debidamente acreditadas.	3	0.45	0.18
		5. No posee experiencias debidamente acreditadas.	0	0	0
	Comportamiento Contractual Anterior Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual).	1. Nota comportamiento base 5,00, o bien, no tiene información.	10	2.00	0.80
		2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99	7	1.40	0.56
		3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99	5	1.00	0.40
		4. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99	3	0.60	0.24
		5. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99	Se declara inadmisibles y se excluye del proceso licitatorio.		
	40%				
	15%				
	20%				

Criterio de Desempate:

Art.85°

Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se adjudicará de la siguiente forma:

- ✓ 1° por Menor Oferta Económica.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 3° por Mejor Oferta Administrativa.



4.1. ANÁLISIS OFERTAS ADMINISTRATIVAS (15%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 80º, podemos concluir:

PRODUCTORA DE EVENTOS GLINOR SPA					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 15%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u> Presentación de los documentos solicitados en el Art. 53º de las bases administrativas. 95%	Cumple con la presentación de antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación, o salva errores u omisiones formales.	5	4.75	0.71
	<u>Pacto de Integridad</u> Según el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad" . En caso de contar con Programa de Integridad, <u>deberá acreditar adjuntando copia del programa en cuestión.</u> En caso de postular como UTP , para la asignación de puntaje, todos los miembros de la UTP deberán presentar la copia del Programa de Integridad de su respectiva empresa. 5%	El proponente no posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0	0	0
	PONDERACIÓN TOTAL				0.71



4.2. ANÁLISIS OFERTAS ECONÓMICAS (45%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 80°, podemos concluir:

PRODUCTORA DE EVENTOS GLINOR SPA RUT: 77.712.818-3				
ÍTEM	DETALLE DEL SERVICIO	VALOR NETO	IVA	VALOR BRUTO
1	Transmisión y producción de capsulas de videos informativas de duración entre 30 y 60 segundos	\$ 450.000	\$ 85.500	\$ 535.500
2.1	Servicio de transmisión en vivo de actividades – Tiempo 1 a 2 horas	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500
2.2	Servicio de transmisión en vivo de actividades – Tiempo 2 a 3 horas	\$ 400.000	\$ 76.000	\$ 476.000
2.3	Servicio de transmisión en vivo de actividades – Tiempo 3 a 4 horas	\$ 450.000	\$ 85.500	\$ 535.500
2.4	Servicio de transmisión en vivo de actividades – Tiempo 4 a 5 horas	\$ 500.000	\$ 95.000	\$ 595.000
2.5	Servicio de transmisión en vivo de actividades – Tiempo 5 a 6 horas	\$ 550.000	\$ 104.500	\$ 654.500
VALOR TOTAL NETO		\$ 2.700.000		

CÁLCULO DE PONDERACIÓN:

OFERENTE	VALOR TOTAL NETO	CÁLCULO	POND. FINAL
PRODUCTORA DE EVENTOS GLINOR SPA	\$ 2.700.000	$\frac{\$2.700.000}{\$2.700.000} \times 100\% \times 45\% \times 10 = 4.50$	4.50

4.3. ANÁLISIS OFERTAS TÉCNICAS (40%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 80°, podemos concluir:

PRODUCTORA DE EVENTOS GLINOR SPA RUT: 77.712.818-3					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 40%	<u>Materias de Alto Impacto Social – Descentralización y Desarrollo Local</u> Se evaluará la dirección de las oficinas y/o servicios comerciales que el proponente declara en el Anexo N°1-A o 1-B:	El proponente cuenta con casa matriz y/o sucursal en la Comuna de Alto Hospicio, indicando en el Anexo N° 1-A, denominado "Identificación del Proponente" y en la copia de "Rol Único Tributario" de SII, ubicación Calle Cerro Esmeralda 3636, Alto Hospicio.	10	2.50	1.00



"Identificación del oferente" y documentación de SII (Servicio de Impuestos Internos) para ser considerado válido. De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N° 3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local. 25%				
Análisis Plan de Trabajo Definido en el Anexo N°6 "Plan de Trabajo". Se evaluará la descripción de la metodología a emplear en la entrega del servicio solicitado. 40%	El proponente tiene la 1° Mejor Plan de Trabajo, indicando en Anexo N°6: Plan de Trabajo, lo siguiente: • Metodología a emplear en la entrega del servicio solicitado: El proponente indica organización, planificación y orden, son los métodos que se realizarán los servicios ofertados. • Cualquier otra consideración que a juicio del proponente entregue una descripción completa de su oferta: Proponente indica que cuenta con profesionales responsables, los cuales son fundamental en su desarrollo profesional.	10	4.00	1.60
Experiencia: Definido en el Anexo N°5 "Experiencia del Oferente". Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de servicios objeto de la presente licitación, acreditables mediante la presentación Contrato debidamente firmado por ambas partes, Decretos y/o Resoluciones que aprueban	El proponente indica que tiene las siguientes experiencias: 1. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle Servicio: Transmisión de eventos culturales y religiosos. Medio Verificación: Orden de Compra 3447-1140-SE24. Proponente adjunta orden de compra como medio de verificación, sin embargo, este se encuentra en estado "en proceso", las bases indican que las órdenes de compra deben	0	0	0



	contratos y Ordenes de Compras en estados aceptada. 15%	estar en estado "aceptada". NO CUMPLE 2. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle Servicio: Transmisión de campeonatos de fútbol y fútbol 7 futbol. Medio Verificación: Orden de Compra 3447-1200-SE24. Proponente adjunta orden de compra como medio de verificación, sin embargo, este se encuentra en estado "enviada a proveedor", las bases indican que las órdenes de compra deben estar en estado "aceptada". NO CUMPLE El proponente no posee experiencias debidamente acreditadas.			
	<u>Comportamiento Contractual Anterior</u> Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual). 20%	Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de 5.00, esto es porque no tiene sanciones por incumplimientos.	10	2.00	0.80
PONDERACIÓN TOTAL					3.40



5. CONCLUSIONES

En virtud de los análisis efectuados a las variables establecidas en el Artículo 80° de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a las calificaciones que se realizaron, podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

Proveedor	Oferta Administrativa	Oferta Económica	Oferta Técnica	Calificación Final
	15%	45%	40%	
PRODUCTORA DE EVENTOS GLINOR SPA	0.71	4.50	3.40	8.61

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone adjudicar la propuesta pública N°13/2025, ID: 3447-27-LE25, denominada "**SERVICIO DE TRANSMISIÓN TELEVISIVA EN CANAL DE CABLE LOCAL**", al proponente "**PRODUCTORA DE EVENTOS GLINOR SPA**", RUT: 77.712.818-3, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, con una duración del contrato de **DOS AÑOS O HASTA ALCANZAR LAS 999 UTM (LO QUE OCURRA PRIMERO)**, cuya fecha de **INICIO DEL SUMINISTRO SERÁ** contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio.

Los valores por los bienes adjudicados al oferente:

PRODUCTORA DE EVENTOS GLINOR SPA RUT: 77.712.818-3				
ÍTEM	DETALLE DEL SERVICIO	VALOR NETO	IVA	VALOR BRUTO
1	Transmisión y producción de capsulas de videos informativas de duración entre 30 y 60 segundos	\$ 450.000	\$ 85.500	\$ 535.500
2.1	Servicio de transmisión en vivo de actividades – Tiempo 1 a 2 horas	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500
2.2	Servicio de transmisión en vivo de actividades – Tiempo 2 a 3 horas	\$ 400.000	\$ 76.000	\$ 476.000
2.3	Servicio de transmisión en vivo de actividades – Tiempo 3 a 4 horas	\$ 450.000	\$ 85.500	\$ 535.500
2.4	Servicio de transmisión en vivo de actividades – Tiempo 4 a 5 horas	\$ 500.000	\$ 95.000	\$ 595.000
2.5	Servicio de transmisión en vivo de actividades – Tiempo 5 a 6 horas	\$ 550.000	\$ 104.500	\$ 654.500



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



Los servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán pagados en su totalidad por la MAHO, con cargo al **Presupuesto Municipal Vigente** y se deberán imputar a las cuentas indicadas a continuación, o cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra:

ÍTEM	CUENTA IMPUTACIÓN
1	215-22-07-001 "Servicios de Publicidad"
2	215-22-08-011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos"



Osvaldo Zenteno Pinto
Director (S) Comunal de
Planificación
R.U.T.: 1.111.111.111



José Valenzuela Díaz
Director (S) de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: 1.111.111.111



Deny Paucay Roque
Director (S) de
Control
R.U.T.: 1.111.111.111



Patricio Gallardo Martínez
Director de
Administración y Finanzas
R.U.T.: 1.111.111.111



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: 1.111.111.111



Osvaldo Zenteno Pinto
Administrador
Municipal - U.T.
R.U.T.: 1.111.111.111

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2583043 - Fono (57) 2583047
Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá

Página 12 de 14



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



— Mas Ciudad, Mejor Ciudad —

DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P.Nº 13/2025

"Servicio de Transmisión Televisiva en Canal de Cable Local"

ID Mercado Público Nº 3447-27-LE25

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo Nº 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá

Página 13 de 14



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



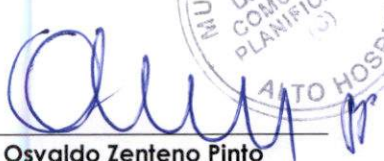
Multicultural



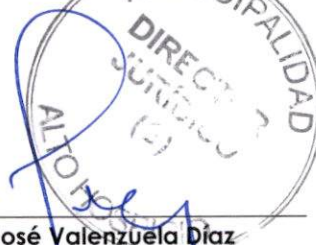
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

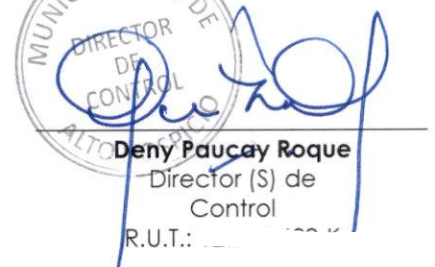
Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Osvaldo Zenteno Pinto
Director (S) Comunal de
Planificación
R.U.T.: 1...



José Valenzuela Díaz
Director (S) de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: ...



Deny Paucay Roque
Director (S) de
Control
R.U.T.: ...



Patricio Gallardo Martínez
Director de
Administración y Finanzas
R.U.T.: ...



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: ...



Osvaldo Zenteno Pinto
Administrador
Municipal - U.T.
R.U.T.: ...

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2583043 - Fono (57) 2583047
Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá

Página 14 de 14